



OFICINA ESPAÑOLA DE  
PATENTES Y MARCAS  
ESPAÑA



(11) Número de publicación: **1 075 347**

(21) Número de solicitud: **U 201001046**

(51) Int. Cl.:

**A41G 3/00** (2006.01)

(12)

SOLICITUD DE MODELO DE UTILIDAD

U

(22) Fecha de presentación: **11.10.2010**

(71) Solicitante/s: **Maria Pilar Calvo Lara  
Celso Emilio Ferreiro, 15  
50017 Zaragoza, ES  
Francisca Ana Díez Mainar**

(43) Fecha de publicación de la solicitud: **26.09.2011**

(72) Inventor/es: **Calvo Lara, María Pilar y  
Díez Mainar, Francisca Ana**

(74) Agente: **No consta**

(54) Título: **Prenda para cubrir la cabeza con pelo.**

ES 1 075 347 U

## DESCRIPCIÓN

Prenda para cubrir la cabeza con pelo.

### Objeto de la invención

La presente invención, se refiere a una unión de dos o mas elementos de fantasía utilizados como complementos de vestuario habitual para la cabeza, como son los Sombreros (Fig. 1), Gorras (Fig. 2), Pañuelos (Fig. 3), con Pelo natural y/o artificial (Fig. 4, detalle 2), que aportan una mejora sustancial de la imagen personal, aplicándose la invención por tanto sobre la cabeza de la persona que lo utiliza, máxime cuando el usuario, tiene cualquier tipo de problema con su cuero cabelludo, por escasa cantidad de pelo, por disponer de zonas descubiertas, problemas derivadas de calvicie, o similar, provocadas por genética, accidentes, enfermedad, tratamientos químico-médicos agresivos, etc.

### Antecedentes de la invención

En el mercado existen varias soluciones distintas para este tipo de problemas en la imagen personal del posible usuario, ya que existe por un lado la posibilidad de colocación de prótesis capilares, pelucas, postizos, o similar, que aportan un aspecto natural al usuario pero que son lentes de fabricar, y poco agradables para quien tiene que sufrir como se le toma medidas craneales, y de todas sus facciones, sopor tando todos los demás pasos a seguir que suponen un coste económico importante de todo el proceso, y un trastorno anímico importante.

Por otra parte también cabe la posibilidad de que la persona afectada cubra completamente su cabeza únicamente con un complemento de vestir, Gorra, Sombrero, Pañuelo, o similar que le aporte un cubrimiento capilar aceptable, pero que no soluciona la falta o merma del propio cabello, atacando directamente a la falta de autoestima que le puede ocasionar a la persona afectada.

En cualquiera de los casos influye la capacidad económica, unida a los gustos del usuario, al cambio de imagen que se pretende conseguir y a su efecto con respecto a su propia autoestima, con el uso de cualquier elemento que pueda cubrir la cabeza.

En cuanto al tema económico y al de imagen personal se tiene que realizar una muy alta inversión con una muy buena imagen, en el primero de los casos, y una escasa y/o económica inversión pero poco atractiva en cuanto a la imagen en el segundo de los casos.

### Descripción de la invención

El concepto es el de aportar cambios de imagen adaptados a las necesidades, puntuales del usuario, a su estado de ánimo, a los posibles eventos a los que pueda acudir, y por tanto a su vida cotidiana, con sus actividades habituales, ya que este producto puede adaptarse a las necesidades del usuario, bien con modificaciones sobre el propio producto adquirido, o con la adquisición de nuevos productos, ya que por el bajo coste final de esta creación, se pueden obtener varias soluciones adaptativas sobre la vida de uso del propio producto y los lógicos gustos y preferencias del usuario.

Para ello se toma como elemento base un complemento de moda, pañuelo, sombrero, gorra o similar, donde se coloca principalmente mediante cosido manual o automático, varios gramos de cabello natural de distintas longitudes, texturas, coloraciones, estados del cabello en cuanto a liso, rizado, trenzado,

teñido, etc, es decir con cualquier otra técnica sobre tratamientos capilares usuales realizados en salones de estilismo y peluquería, al público en general.

Mediante estas técnicas unimos productos de moda asequibles a cualquier economía, con el glamour de la imagen y el estilismo de los peinados y colores de moda que se usen por cualquier persona que no tenga este tipo de problemas capilares, permitiendo que el usuario pueda disponer en su fondo de armario de varias posibilidades que aporten autoestima, moda e imagen a su día a día y a sus relaciones interpersonales.

La Prenda Para Cubrir la Cabeza con Pelo, como producto integrado por dos elementos de distinta naturaleza que se combinan entre sí como solución económica y viable para ser utilizado por cualquier tipo de persona que sufra cualquier tipo de problema capilar, aporta en este momento una solución intermedia para todo este tipo de personas, que podrán disponer de varios productos adaptados a sus preferencias, por una cuantía económica en cuanto a los costes de adquisición.

Las técnicas utilizadas para la unión del cabello natural al complemento de moda utilizado, no supone ningún tipo de problema para el usuario, ya que no aporta ningún tipo de roce, irritación o presión sobre el cuerpo craneal y el cuero cabelludo, siendo cómodo de poner y quitar, y extremadamente agradable de llevar y enseñar irradiando una agradable presencia a los demás, minimizando la imagen poco agradable de la persona que sufre este tipo de problemas capilares.

Esta invención debe satisfacer, por tanto las siguientes necesidades:

- Permitir la colocación fácil y rápida de la invención sobre la cabeza del usuario.
- Ser muy ligero.
- Adherirse suficientemente y con las garantías de evitar que resbale, o se mueva.
- Ser inerte con respecto a la piel del usuario, sin provocar problemas por su uso.
- Ser lavable conservando sus propiedades en el tiempo.
- Presentar el aspecto más parecido posible a su cabello natural, o a la selección que el usuario decida sea fabricado.
- Poder ser peinada con facilidad y/o modificar su aspecto a nivel estético.
- Permitir retirarla fácilmente y de forma instantánea, sin traumas sobre la persona en esta acción.
- Por supuesto no ofrecer ningún efecto traumático sobre la piel del usuario.

Se trata por tanto, de una unión permanente mediante distintas técnicas de colocación artesanal (cosido, adherido, pegado, etc.) (Fig. 4), al complemento de moda seleccionado, que se coloca a decisión, del usuario de forma fácil, sencilla y por supuesto no traumática, pudiendo remover el producto en el momento que deseé.

### Breve descripción de los dibujos

Las siguientes Figuras 1, 2 y 3 muestran vistas genéricas de varios modelos de fabricación, realizados con la unión de los elementos detallados en este do-

cumento, sirviendo por tanto como ejemplo gráfico de la constitución de los mismos.

La Figura 4, muestra un detalle en planta, sobre una de las posibles técnicas de unión entre los elementos detallados en este documento como es el pañuelo (Fig. 4 detalle 1), el resto de prendas tendría una realización similar, a la que se aprecia en la figura comentada.

### Forma de realización preferida

A la vista de las figuras aportadas en este documento, puede observarse como los distintos modelos de prendas para cubrir la cabeza con pelo, se constituyen siempre por la unión de dos piezas a elegir entre las posibles prendas de fantasía y complementos de moda, figuras 1, 2, 3, con el tipo, cantidad, longitud, y acabado del pelo sintético y/o natural seleccionado para completar el producto deseado.

El producto final consiste en una unión por distintas técnicas, las cuales pasaremos a detallar a continuación, aportando el fin lógico de una durabilidad en el tiempo, que permita al usuario/a, realizar sus actividades habituales.

Una vez seleccionado el elemento de moda, y/o fantasía adecuado, (sombrero, pañuelo, gorra, etc), se procede a seleccionar la cantidad de pelo (gramos del mismo) sea Sintético, Natural, o mezclas entre ambos, (Fig. 4 detalle 2), realizando previamente, o tras la unión con el elemento de moda, el trabajo de peluquería adecuado, siendo el mismo pelo largo, corte fantasía, pelo corto, teñido, mechas, baño de color, marcado, rastas, mechones de color, permanente, marcado, ondulado por plancha, etc, ya que este trabajo es a gusto de la imagen que la persona desea irradiar con su uso.

Al complemento de fantasía, o de moda seleccionado, y siempre tomando su parte interior sombreros (Fig. 1) y gorras (Fig. 2), o costura interna pañuelos (Fig. 3), donde procederemos a la realización de la unión de este elemento con el pelo seleccionado y con el trabajo de peluquería elegido, (fig. 4 detalle 2), tal y como hemos comentado en el punto anterior, se realiza por tanto una unión de ambos elementos en todo el perímetro en el caso de que se quiera disponer de flequillo con el trabajo de peluquería adecuado, o en una zona aproximada a un mínimo de  $\frac{3}{4}$  partes de su perímetro, o la adecuada en función de las facciones

del rostro y dimensiones craneales del usuario, para en el caso de no querer flequillo delantero dejar esta zona sin pelo, aunque esta decisión queda siempre supeditada a criterios estéticos y de imagen tanto por consejo del estilista encargado del producto y los gustos del usuario.

Esta unión tal y como se aprecia en la figura 4, permite realizar la unión de los dos elementos independientes, con cualquier tipo de método de unión de los comentados a continuación.

.- Cosido mediante técnicas de confección y patronaje habituales, utilizando agujas, ganchillos, e hilos sintéticos, hilos plásticos, hilos naturales, o hilos provenientes del propio cabello natural o sintético. Fig. 4.

.- Pegado mediante adhesivos en frío y/o caliente (pegamentos, siliconas, ceras, pastas, ceras, adhesivos bicomponentes, pegamentos térmicos, etc).

.- Adheridos y fijados, mediante elementos de unión desmontables, con dos partes diferenciables, que permiten la unión entre ellas, como podrían ser, cintas adhesivas de doble cara, cintas auto-ajustables plásticas, cintas de unión de fabricación textil, cintas de unión fabricación sintética y/o plástica, o similares soluciones existentes en el mercado, que permiten una unión física ajustable e intercambiable.

Una vez realiza la técnica elegida y siempre en el caso de que sea necesario, se procederá a cubrir la zona de unión mediante un trozo adecuado de tira de tela, seda, rayón, satén, algodón, tergal, lycra, etc, las cuales evitaran posibles contactos de la piel con esta zona, aumentando la sensación de confort y quedando el producto inerte y suave con la piel sin ningún tipo de rozaduras, o interacción del producto con la piel y salud del usuario.

Independientemente de la forma elegida, se obtiene una fijación física permanente en unos casos por ser cosido y/o pegado, montado con elementos desmontables o auto ajustable, siendo intercambiable en el caso de las cintas de doble cara, o de las de tipo plástica o textil, aportando al usuario portador del producto la posibilidad de realización de sus actividades adecuadas sin perjuicio para su integridad o salud, y con la suavidad y seguridad propia de un complemento mas del propio vestuario.

50

55

60

65

**REIVINDICACIONES**

1. Prenda para cubrir la cabeza con pelo de las que sirven para proteger la cabeza ya sea pañuelo gorra o sombrero, **caracterizada** por que en al parte interna de todos ellos lleva una cantidad variable de pelo natural o sintético (4, detalle 2).

2. Prenda, según reivindicación 1<sup>a</sup>, **caracterizada** por ser fabricado con un soporte para el pelo de un material elástico.

3. Prenda, según reivindicaciones anteriores, **caracterizada** por contar con diversos puntos de fijación.

4. Prenda, según reivindicaciones anteriores, **caracterizada**, por que la unión con la prenda y el pelo es fija, ya sea cosida o pegada (4 detalle 3).

5. Prenda, según reivindicaciones 1<sup>a</sup> a 3<sup>a</sup>, **caracterizada**, porque esta fijada mediante elementos de unión desmontables, de dos partes diferenciables, que permiten la unión entre ellas.

6. Prenda, según reivindicaciones 1<sup>a</sup> a 7<sup>a</sup>, **caracterizada** por que lleva una cinta protectora separadora aséptica y no agresiva por contacto, ubicada entre el pelo sintético y/o natural y la prenda.

15

20

25

30

35

40

45

50

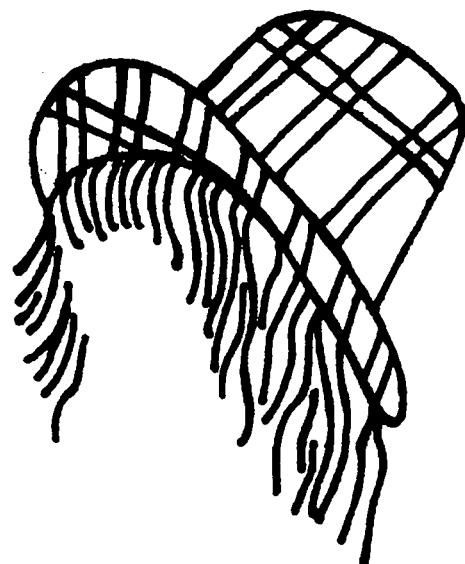
55

60

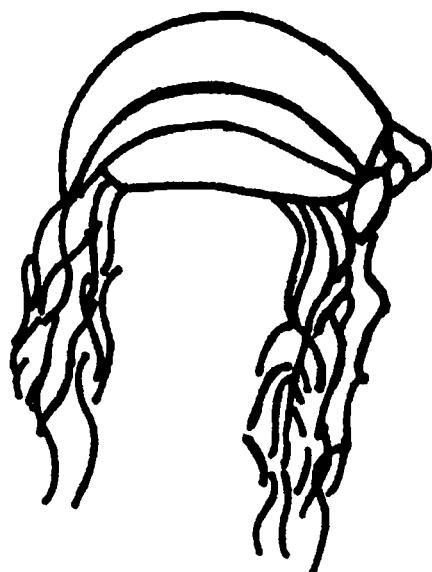
65

ES 1 075 347 U

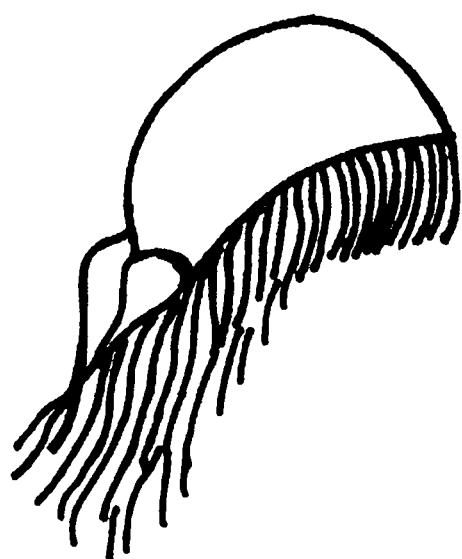
*Fig. 1*



*Fig. 2*



*Fig. 3*



*Fig. 4*

